

	LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y UNIDADES DE APOYO CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-070	Versión: 1	Fecha: 19/06/2025	Página 1 de 3

Solicitud: Adición al valor del contrato y modificación a las actividades específicas del contratista.

Contrato N°: 4600106739.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Supervisor: Gloria Luz Echeverri González.

N	DOCUMENTOS	FIRMA RESPON- SABLE	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIÓN	PUBLICACIÓN EN SECOP	Marcar x, si se encuentra para publicación
1	Formato FO-Solicitud de modificación, en donde se registre la información sobre el estado actual del contrato y se justifique detalladamente la necesidad de la adición, de la ampliación, la modificación, suspensión o reanudación. (Incluir cambios en cronogramas, cambio de rubros, actividades, perfiles, obligaciones y demás, según el caso concreto), se debe presentar en el formato dispuesto en Resolución de acuerdo a la última versión publicada en el sistema de Gestión de Calidad.	Firma: Supervisor o Interventor	X			En carpeta zip – Modulo 01 Justificación de la modificación Documentos de la modificación Anexos Anexar documentos ▼	X
2	Escrito del contratista (Memorando) en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación)	Firmada del contratista	NO APLICA		Aplica para contratos de apoyo a la gestión	En carpeta zip – Modulo 01	NO APLICA

	LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y UNIDADES DE APOYO CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-070	Versión: 1	Fecha: 19/06/2025	Página 2 de 3

						Justificación de la modificación Documents de la modificación Anexos Anexar documentos	
3	Escrito del concejal (Memorando) en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adicción, ampliación y/o modificación)	Firmada del concejal	X		Aplica para unidades de apoyo	En carpeta zip – Modulo 01 Justificación de la modificación Documents de la modificación Anexos Anexar documentos	X
4	Anexar el documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal Consulta de NO estar Inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.	Se pueden bajar de la página de internet.	X			En carpeta zip – Modulo 01 Justificación de la modificación Documents de la modificación Anexos Anexar documentos	X
5	CDP (Sólo para adición)	Firmado ordenador del gasto	X			En carpeta zip – Modulo 01 Justificación de la modificación Documents de la modificación Anexos Anexar documentos	X
6	CRP (Sólo para adición)	Firmado ordena				Modulo 06 – Documentos del contrato	

	LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y UNIDADES DE APOYO CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-070	Versión: 1	Fecha: 19/06/2025	Página 3 de 3

		dor del gasto	X			 6 Documentos del contra	X
7	En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal	N/A	NO APLICA			En carpeta zip – Modulo 01 Justificación de la modificación Documentos de la modificación Anexos Anexar documentos ▼	NO APLICA
8	Anexo de modificación electrónico	Firmada por los vistos buenos: Elaboró, revisó, aprobó.	X			Modulo 06 – Documentos del contrato  6 Documentos del contra	X

Se les recuerda verificar los formatos en ISOLUCIÓN, con el fin de que sea enviada la última versión.

Luis Miguel Ossa E.

LUIS MIGUEL OSSA ECHAVARRÍA.

Firma del responsable para elaborar la solicitud y revisar los documentos.

Sonia Marín Orozco

SONIA MARÍN OROZCO.

Firma del responsable en publicar en SECOP

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-068	Versión: 1	Fecha: 10/06/2025	Página 1 de 5

CONTRATO N°4600106739 DE 2026

CONTRATANTE:	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN.
NIT:	890905211-1.
CONTRATISTA:	FABIO ANDRES LOPEZ ROMAN.
CEDULA DE CIUDADANIA	15.372.889.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L (\$17.490.000,00) Excluido IVA.
ADICIÓN N°1	No aplica.
ADICIÓN N°2	No aplica.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES	DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L (\$17.490.000,00) Excluido IVA.
DURACIÓN INICIAL	166 días.
AMPLIACIÓN N°1	No aplica.
AMPLIACIÓN N°2	No aplica.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES	166 días.
SUSPENSIONES	No aplica.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-068	Versión: 1	Fecha: 10/06/2025	Página 1 de 5

FECHA DE INICIO	19 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio de 2026.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA	No aplica.
OTROSÍ N°01	No aplica.
OTROSÍ N°02	No aplica.
MODIFICACIÓN ACTUAL	OTROSÍ 01: Adición al valor y ampliación del plazo del contrato.

ANTECEDENTES:

El contrato de prestación de servicios N°4600106739 de 2026, cuyo objeto es la *Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias*; con fecha de inicio de ejecución del 19 de enero de 2026, se ha venido ejecutando de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y en la propuesta enviada por el contratista.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$17.490.000,00.
Adiciones	No aplica.
Total valor del contrato más adiciones	\$17.490.000,00.
Pagos Realizados (Acumulado) al 31-06-2026	\$17.490.000,00.
Saldo del contrato al 31-06-2026	0
Porcentaje de ejecución financiera	81.48%
Porcentaje de ejecución física	100%

Nota: El porcentaje de ejecución financiera hace alusión al valor pagado con corte al 31 de mayo, por su parte el porcentaje de ejecución física hace alusión al tiempo ejecutado hasta el día 30 de junio de 2026.

- La anterior información fue extraída de la plataforma SECOP II.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-068	Versión: 1	Fecha: 10/06/2025	Página 1 de 5

JUSTIFICACIÓN:

Dado que los Concejales, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, requieren del apoyo permanente de las Unidades de Apoyo Normativo para el adecuado desarrollo de sus actividades de representación, control político y relacionamiento con la comunidad, el Concejo Distrital de Medellín dispone de los recursos humanos y presupuestales necesarios para garantizar su funcionamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 617 de 2000.

En este contexto, fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicios con el contratista, cuyo objeto consiste en la “Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias”.

Durante la ejecución contractual, el contratista ha brindado apoyo en la gestión de la correspondencia, la organización documental y administrativa de la oficina del Concejal, la coordinación de la agenda institucional, la atención y seguimiento de ciudadanos, el apoyo en la elaboración de documentos administrativos y comunicacionales, así como en el acompañamiento a sesiones, comisiones y demás actividades propias de la Unidad de Apoyo. No obstante, al aproximarse el vencimiento del plazo contractual, persiste la necesidad del Concejal de continuar contando con el apoyo de el contratista para garantizar la continuidad de estas actividades, indispensables para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Apoyo y el cumplimiento oportuno de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato y adicionar la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$6.360.000). Dicha adición se establece de manera proporcional al tiempo de ampliación requerido y en correspondencia con las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato, por lo que guarda relación directa con el período adicional de ejecución y responde exclusivamente a la financiación de los servicios que continuará prestando el contratista, garantizando el equilibrio económico del contrato sin modificar su objeto, alcance o naturaleza.

Así las cosas, la prórroga y la adición presupuestal resultan necesarias, razonables y proporcionales, en tanto permiten asegurar la prestación ininterrumpida del apoyo asistencial requerido por la Unidad de Apoyo del Concejal y la continuidad de las actividades administrativas, documentales y de atención necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones.

SOLICITUDES:

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y teniendo en cuenta que persisten las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación, así como la conveniencia y necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de apoyo a la gestión requeridas por el Concejal de Medellín para el adecuado desarrollo de sus funciones y responsabilidades, se considera procedente efectuar la modificación contractual correspondiente mediante la

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-068	Versión: 1	Fecha: 10/06/2025	Página 1 de 5

ampliación del plazo de ejecución y la adición de recursos necesarios para garantizar la prestación continua del servicio durante el período adicional requerido.

En consecuencia, se elevan las siguientes solicitudes:

SOLICITUD AMPLIACIÓN 01:

Se solicita ampliar el plazo del contrato N°4600106739 de 2026 hasta el día 30 de agosto 2026, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

SOLICITUD ADICIÓN 01:

Adicionar el valor del contrato N°4600106739 de 2026 en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.360.000) Excluido IVA.

La anterior justificación hace parte integral del anexo del Otrosí N°01 al Contrato N°4600106739 de 2026.

ANEXOS:

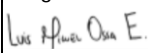
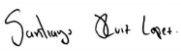
Memorando radicado N°202630002947 de 2026, suscrito por el concejal Damián Pérez Arroyave.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de junio del año 2026.

Atentamente,



GLORIA LUZ ECHEVERRI GONZALEZ.
 SUPERVISORA.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luis Miguel Ossa Echavarría. Abogado contratista. 	Santiago Ruiz López. Coordinador Jurídico de la Gestión contractual. 	Gloria Luz Echeverri González. Supervisora.

 Concejo Distrital de Medellín	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-068	Versión: 1	Fecha: 10/06/2025	Página 1 de 5

**ANEXO DE OTROSÍ MODIFICATORIO N°01
AL CONTRATO CONTRATO N°4600106739 DE 2026**

CONTRATANTE:	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN.
NIT:	890905211-1.
CONTRATISTA:	FABIO ANDRES LOPEZ ROMAN.
CEDULA DE CIUDADANIA	15.372.889.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L (\$17.490.000,00) Excluido IVA.
ADICIÓN N°1	No aplica.
ADICIÓN N°2	No aplica.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES	DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L (\$17.490.000,00) Excluido IVA.
DURACIÓN INICIAL	166 días.
AMPLIACIÓN N°1	No aplica.
AMPLIACIÓN N°2	No aplica.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES	166 días.

SUSPENSIONES	No aplica.
FECHA DE INICIO	19 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio de 2026.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA	No aplica.
OTROSÍ N°01	No aplica.
OTROSÍ N°02	No aplica.
MODIFICACIÓN ACTUAL	OTROSÍ 01: Adición al valor y ampliación del plazo del contrato.

Se ha convenido celebrar el Otrosí N°1 (Adición al valor y ampliación del plazo), el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: AMPLIACIÓN 01. Ampliar el plazo del Contrato N°4600106739 de 2026, hasta el día 30 de agosto de 2026, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA: ADICIÓN 01. Adicionar el valor del contrato N°4600106739 de 2026 en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.360.000) Excluido IVA.

TERCERA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Concejo Distrital de Medellín, como entidad contratante, atenderá el pago de esta ampliación, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP- N°4000123284 de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal - CRP- N°4900041842. Rubro Presupuestal: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. CODIGO: 212020200800.

CUARTA: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato N°4600106739 de 2026.

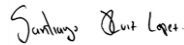
QUINTA: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

- SECOP -, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de modificación.
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4000123284 .
- c) Certificado de Registro Presupuestal N°4900041842.
- d) Memorando radicado N°202630002947 de 2026, suscrito por el concejal Damián Pérez Arroyave.
- e) Documentos del Contratista:

- Registro único tributario (RUT) actualizado.
- Certificados antecedentes judiciales.
- Sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Certificado de delitos sexuales.
- Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luis Miguel Ossa Echavarría. Abogado contratista. 	Santiago Ruiz López. Coordinador Jurídico de la Gestión contractual. 	Gloria Luz Echeverri González. Supervisora.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4900041842

CENTRO GESTOR: 25000000

NOMBRE: CONCEJO DE MEDELLIN

Datos generales

Beneficiario:	Lopez Roman Fabio Andres	CODIGO:	1200058226	NIT:	15372889
Fecha Doc	25.06.2026	Fecha Contab.	25.06.2026		
Creado por	LJRUIZ	Creado el	25.06.2026		
Modificado por	RMMONTOYAM	Ultima modif.	25.06.2026		
		Fecha Libera	25.06.2026		

Datos adicionales

Texto: Unidad de apoyo asistencial Concejal Damian Pérez
Importe: 6.360.000

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON
Posición presupuestaria 212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv
producción

Certificado disponibilidad No. 4000123284 / 001
Nombre fondos 170000126 Fondo Concejo 2026
Area Funcional 00000.00000.0001
Proyecto 1000000 programa de gastos
Importe original 6.360.000
Importe total 6.360.000

**APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN:
SECRETARIA DE HACIENDA**

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable:

Nombre : _____

VoBo: _____

Secretario Ordenador:

Rosa María Montoya M

CONCEJO DE MEDELLIN



Concejo
Distrital de Medellín

**SOLICITUD CERTIFICADO DE
REGISTRO PRESUPUESTAL**

CONCEJO DE MEDELLÍN

PROCESO VINCULANTE

GESTIÓN ESTRATÉGICA
Y PLANEACIÓN

Código: F-GEP-004

Versión: 19

Fecha: 31/08/2023

Página 1 de 1

BENEFICIARIO:	FABIO ANDRES LOPEZ ROMAN		
NIT:	15372889		
OBJETO:	Adición al contrato – CONCEJAL DAMIAN PEREZ ARROYAVE		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Nombre:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
	Código:	212020200800	
CDP	Nº 4000123284	\$ 655.000.000	Fecha: 05/01/2026
SOLICITUD DE PEDIDO	Nº 50104876		
CONTRATO	Nº 4600106739 (20)	<i>total con adición</i> \$ 23'850.000	Fecha: <i>enero 8/2026</i>
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Nº 49000 41842	\$6.360.000,00	Fecha: <i>junio 25/2026</i>
FIRMA DEL SECRETARIO GENERAL:			



MEMORANDO

100.11.4

Medellín, 24/06/2026

PARA: Rosa María Montoya Montoya, Secretario General

DE: Damián Pérez Arroyave, Concejal

ASUNTO: Manifestación Necesidad de Adición al contrato

Atento saludo:

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

Por lo anterior, de manera respetuosa, solicito a usted, realizar el trámite correspondiente, con el fin de que el contrato No. **4600106739 de 2026**, suscrito con el señor **FABIO ANDRÉS LÓPEZ ROMÁN**, quien hace parte de mi unidad de apoyo, sea adicionado, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de agosto de 2026, ya que requiero que continúe con sus actividades hasta dicha fecha.

Dicha adición es por valor de \$6.360.000 (Seis millones trescientos sesenta mil pesos M.L.V).

Atentamente,

Damián Pérez Arroyave

Concejal

Anexos:

Proyectó:

Radicó:

Elaboró: Laura Daniela Páez Giraldo



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 10:50:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15372889** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142695398** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:48 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15372889**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ ROMAN FABIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15372889 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2026 02:22 PM



Código Verificación: **B96JM5N2A1**

Válida hasta: **22/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

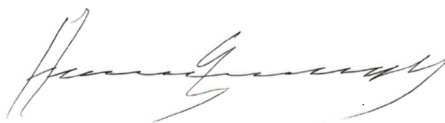
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 10:44:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15372889
Código de Verificación	15372889260624104413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298373052



PIB
10:42:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ANDRES LOPEZ ROMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15372889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:05 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15372889**,
Apellidos y Nombres **LOPEZ ROMAN FABIO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO DE MEDELLIN**, con NIT **890905211-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141199953623			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 153728890		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 11	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 15372889	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Antioquia 05		30. Ciudad/Municipio Medellín 001	
31. Primer apellido LOPEZ		32. Segundo apellido ROMAN		33. Primer nombre FABIO	
34. Otros nombres ANDRES		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Antioquia 05		40. Ciudad/Municipio Medellín 001	
41. Dirección principal CL 50 B B 3731					
42. Correo electrónico feyalorr504@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3136476864		45. Teléfono 2 3045293596	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 8211 47. Fecha inicio actividad 20250606		Actividad secundaria 48. Código 6910 49. Fecha inicio actividad 20130201		Otras actividades 50. Código 1 2	
51. Código 2421		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-08-21 / 04:54:27PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre LOPEZ ROMAN FABIO ANDRES			985. Cargo CONTRIBUYENTE		